# RESOLUCIÓN DNCP N° 2129 /2021

**POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DNCP Nº 14/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2020 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP» ID N° 377.348, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Asunción, 18 de mayo de 2021

## V I S T O:

El Memorándum DAF N° 39/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, por el cual el Sr. Osmar Pando, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la DNCP, solicita la reducción del contrato que fuera adjudicado para la «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP» ID N° 377.348, tomando la condición contractual prevista, y considerando la continua prohibición de las aglomeraciones en recintos, y de acuerdo a la planilla de cálculos, que acompaña con su presentación, con la disminución, el costo del servicio, sería equivalente a la suma de ₲ 22.421.579 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos veintiún mil quinientos setenta y nueve); la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/2003 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto N° 2992/2019 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, `De Contrataciones Públicas´, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007», el Decreto N° 285/2018, la Resolución DNCP N° 1092/2020 «Por la cual se establecen medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID- 19) en la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N° 1252/2020 «Por la cual se modifica el artículo 14 de la resolución DNCP N° 1092/2020 ´Por la cual se establecen medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas Resolución DNCP´», la Resolución DNCP N° 1713/2020 «Por la cual cuál se adoptan medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), de conformidad con el protocolo de aplicación para los Organismos y Entidades del Estado, aprobado por Resolución N° 181/2020 de la Secretaria de la Función Pública», la Resolución DNCP N° 3847/2020 «Por la cual se dispone la modificación temporal del Contrato DNCP Nº 14/2020, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2020 ´Contratación de Servicios de Limpieza Integral de edificios de la DNCP´ ID N° 377.348, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; y, ----------

## C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley 2051/03 «De Contrataciones Públicas», dispone en su Art. 55, Derechos de las contratantes, que las contratantes gozan de los siguientes derechos: «b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público».

Que, la UOC se ha expedido en los términos del Dictamen N° 27/2021 de fecha 17 de mayo de 2021 señalando que: «en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del parecer que se hallan dadas las Condiciones por razones de interés público para la modificación de la contratación resultante de la LPN SBE Nº 03/2020 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP» - ID N° 377.348, para garantizar la prestación del servicio de limpieza de acuerdo a la necesidad actual y su erogación de acuerdo a lo estrictamente necesario, para lo cual se recomienda al Señor Director Nacional se sirva dictar el Acto Administrativo respectivo, y la suscripción de la correspondiente Adenda».

Abog. Pablo Sosa Ortiz
Director Nacional
DNCP



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Escaneado con CamScanner

**Cont. Res. DNCP Nº 2129 /2021**

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.** ----------

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1: DISPONER** la modificación temporal del Contrato DNCP N° 14/2020 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 03/2020 ***«CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP» ID N° 377.348***, con la **firma PURO LIMPIO S.A., con RUC Nº 80088560-0**, en los siguientes términos:

**TURNOS DEL PERSONAL**

- **1º turno**: se requieren **5 (cinco) personas** para la realización del servicio de limpieza, en el horario de **6:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres).

**De este turno, 1 (una) persona para limpieza de patios, vereda, jardines, estacionamiento, etc.**

**De este mismo turno, se requiere que 1 (una) persona** preste sus servicios en el edificio "**DATA CENTER ALTERNATIVO"** en el horario de 7:00 a 15:00 horas en día y horario a convenir con la convocante (una vez por semana – horario continuado).

**De este turno 1 (una) persona** para la limpieza integral y mantenimiento. La misma asistirá a los servicios generales requeridos por el Gabinete de la Dirección Nacional. La Contratada deberá proveer un uniforme diferenciado aparte del asignado para el servicio de limpieza, que consistirá en 2 (dos) pantalones **los cuales deberán contener en la parte delantera, desde la altura del tobillo a la rodilla, protectores de material impermeable tipo de vinilo para evitar daños por líquidos abrasivos que utilicen durante la limpieza** y 2 (dos) chaquetas, más 2 delantales acordes al Área de Servicio (modelo, colores y demás a convenir con la Convocante), un calzado acorde con el uniforme - modelo y número a convenir).

**INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS.**

| DESCRIPCIÓN DEL INSUMO | CANTIDAD MENSUAL |
|---|---|
| Toallas en rollo para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia con capacidad mínima para 150 metros. | 45 rollos |
| Toallas de papel para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado (paquetes de aproximadamente 2400 hojas de 22 cm x 23 cm). | 3 paquetes unitarios |
| Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, liso, de color blanco. | 60 rollos |
| Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado) | 12 litros |
| Limpiador cremoso. | 3 unidades |
| Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. | 50 litros |
| Pastilla para inodoro. | 25 unidades |
| Limpiador con desinfectante y desodorante | 25 litros |





Escaneado con CamScanner

| | |
|---|---|
| Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos, frutales o citronela (concentrado) | 15 litros |
| Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono. | 8 unidades |
| Lustra muebles en aerosol con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero. | 3 unidades |
| Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales. | 15 litros |
| Líquido limpia vidrios de rápido secado | 500 ml |
| Limpiador de metales. | 50 ml |
| Limpiador con secuestrante de polvo. | 250 ml |
| Cera acrílica antideslizante (neutro) | 250 ml |
| Limpiador en polvo con detergente. | 10 unidades de 300 g |
| Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores | 10 unidades |
| Paño de micro fibras (que no emitan pelusas). | 6 unidades |
| Franela convencional absorbente. | 6 unidades |
| Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios). | 10 unidades |
| Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos). | 10 unidades |
| Cepillo con fibras resistentes. | 3 unidades |
| Soda cáustica granulada | 5 unidades |
| Ácido muriático para limpieza doméstica | 500 ml |
| Alquitrán Blanco (Naftaleno) granulado de 250 gramos | 3 unidades |
| Guantes de látex para limpieza - mediano | 3 unidades |
| Guantes de látex para limpieza – grande | 3 unidades |
| Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. (color verde) | 30 unidades |
| Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. (color verde) | 30 unidades |
| Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. (color amarillo) | 45 unidades |
| Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. (color amarillo) | 45 unidades |
| Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. (color negro) | 7 unidades |
| Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. (color negro) | 7 unidades |
| Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros. (color negro) | 140 unidades |
| Bolsa de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros. (color negro) | 80 unidades |

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas • Dirección Nacional • DNCP



Escaneado con CamScanner

| | |
|---|---|
| Aditivo Biológico Concentrado (Dr. BIO) para el tratamiento de cañerías, trampas de grasa, registros sanitarios | 500 ml |
| Guantes de nitrilo desechables | 50 unidades |
| Tapabocas Ver descripción más abajo (deberá cumplir como mínimo uno de los requisitos) | 50 unidades |
| Alcohol en gel de 1 litro | 10 unidades |
| Escoba con cerdas de plástico – con mango de madera o metal | 3 unidades |
| Escurridor | 3 unidades |
| Trapo de pisos | 6 unidades |
| Jabón líquido para manos | 15 litros |
| Repuesto de atomizador con acción antimicrobiana; de 3 diferentes fragancias no florales y de larga duración, que no dañen la capa de ozono | 5 unidades |
| Alcohol Rectificado al 70% | 25 litros |
| Escoba con cerdas de paja – con mango de madera o metal | 1 unidad |
| Sopapa – con mango de madera o metal | 1 unidad |
| Rastrillo de plástico – con mango de madera o metal | 1 unidad |
| Palita de plástico – con mango de madera o metal | 1 unidad |
| Goma escurridor para repuesto de cepillo limpiavidrios | 50 cm |
| Esponja/mojador para repuesto de cepillo limpiavidrios | 1 unidad |
| Balde de plástico con capacidad p/ 10 litros y agarradera de metal | 1 unidad |
| Balde de plástico con capacidad p/ 5 litros y agarradera de metal | 1 unidad |

**Artículo 2: ESTABLECER** el costo del servicio, de acuerdo a los términos dispuestos en el Artículo 1 de la presente Resolución, en la suma de ₲ 22.421.579 (guaraníes veintidós millones cuatrocientos veintiún mil quinientos setenta y nueve).

**Artículo 3: SUSCRIBIR** la Adenda, en los términos del Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 4: ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas de la DNCP, el pago de los servicios en los términos de las modificaciones establecidas en la presente Resolución.

**Artículo 5: DISPONER** la vigencia de las modificaciones desde la fecha de la presente Resolución.

**Artículo 6: COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Dirección Nacional •

**Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**
**Director Nacional**



Escaneado con CamScanner